

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	726370
Materia :	SENAME, RESPONDE A OFICIO 50 DE FECHA 06/01/2020.-
Folio :	44534.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	587
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



22

OFICINA DE PARTES	
F:	44534.19
ID	726370
FECHA	- 3 MAR 2020

ORD. Nº 0587

ANT.: ORD. Nº 50, de fecha 06 de enero del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Talca, correspondiente al segundo semestre de 2019.

SANTIAGO, 02 MAR 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Talca, correspondiente al segundo semestre del año 2019.



SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT / BUG / MZT

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN DEL MAULE
SEGUNDO SEMESTRE 2019**

I. CENTRO SEMICERRADO DE TALCA

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *"Se sugiere contar con un instrumento de distribución, en donde se podría incluir el tipo delito, cantidad de veces que ha ingresado al sistema, entre otros factores".*
2. *"Espacio en donde se realice las intervenciones a los jóvenes sea más amigable."*

Respuesta:

1. El último trimestre del año 2019, se realiza una inversión de \$15.000.000 destinada a la mejora de los espacios del centro, en tal sentido y de acuerdo a vuestras observaciones se han tomado las siguientes medidas para corregir estos déficits:
 - Durante el mes de enero se han comenzado a pintar las habitaciones de los jóvenes con pintura de mejor calidad que permita que éstas se humedezcan menos.
 - La instalación de aire acondicionado también disminuirá elementos de condensación asociados a la generación de humedad.
 - Los espejos de los baños se cambiaron y se han evaluado urinarios los que el primer trimestre de 2020 esperamos cambiar.
 - Lavamanos también se pintarán en el mes de enero.
 - Respecto de las oficinas de intervención, se ha adquirido mobiliario más amigable y éstas también se pintarán de manera de ofrecer un espacio de mayor acogida a los jóvenes, lo que está en proceso de mejora.
 - En el marco de la asignación presupuestaria 2020, se proyecta acondicionar una parte de la infraestructura para la generación de un espacio destinado a taller.
2. Por otro lado, en el marco de procesos asociados al área de intervención técnica, respecto de la observancia, se puede mencionar lo siguiente:
 - En la línea del proceso de rutina estructurada y manejo de casas, existe horario y procedimiento definido respecto del aseo en casa de jóvenes.
 - Puntualizando en el proceso de gestión del caso, y respecto de lo sugerido del instrumento de distribución, y en coherencia con el formato de registro al ingreso de los y las adolescentes, se está incorporando las variables mencionadas en su estructura. Luego de la aprobación de la UJJ a las modificaciones a dicho registro, se proyecta su ejecución inmediata.

Ahora bien, en referencia a la observación, ya realizada en otras visitas, respecto de contar con un móvil, para el presente año se gestionará, y de acuerdo a disponibilidad financiera, el acceso a dicho bien fungible.



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***"Se sugiere generar espacios de reflexión, información, coordinación y capacitación entre los diversos estamentos del Centro. Se sugiere gestionar la tramitación oportuna de licencias médicas superiores a 31 días Ejm. a la fecha no ha sido generado el reemplazo y/o asignación por comisión de servicio, para el cargo de secretaria, cargo que a la fecha cuenta con más de 200 días de licencia médica".***
2. ***"Se sugiere contar con registro de formación y/o capacitación del personal, evidenciando fácilmente, fechas, lista de asistencia, certificados y/o acreditaciones que den cuenta y evidencien nuevas capacitaciones".***

Respuesta:

1. Durante el primer trimestre del año en curso, y en coherencia al proceso de planificación 2020, se proyectarán acciones con el fin de generar espacios de reflexión, información, coordinación y capacitación entre los distintos estamentos, con un formato único que registre fechas, lista de asistencia, certificados y/o acreditaciones.
2. Se han generado reemplazos en secretaria, pero siempre parciales y con tiempos acotados, donde se ha organizado en conjunto a funcionarios del área administrativa y técnica el apoyo al ingreso al centro. Actualmente ya se aprobó la resolución que permite la tramitación de la jubilación de la secretaria del centro, lo que automáticamente indica que no hay posibilidad de reemplazo, hasta que ésta jubile, con seguridad a mediados de 2020; mientras, se gestionará alumna en práctica para dicha función.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ***"Se recomienda pintar el espacio del comedor. - Mejorar el orden y aseo de la casa femenina y pintar nuevamente esas dependencias. - Renovar los espejos de los baños de varones que están deteriorados por la humedad propia de estos. -Se sugiere realizar limpieza profunda con algún producto específico de los pisos cerámicos de las casas, los que por su porosidad se ven manchados".***

Respuesta:

Como fue mencionado en el Factor 1, la inversión realizada el último trimestre del año recién pasado, significó un mejoramiento en condiciones de habitabilidad e infraestructura del centro tanto para jóvenes como funcionarios. No obstante, los desafíos que conlleva el manejo de casa, y en particular el establecer hábitos y acuerdos de convivencia cotidiana, se instala en la intervención con los y las jóvenes que habitan dicho espacio. En coherencia con lo mencionado, a continuación, se da cuenta de las acciones adoptadas para su mejora:

- En el marco del manejo de casa, las dependencias femeninas tienen un horario de aseo dos veces al día, el que con el seguimiento que realiza la jefatura directa ha permitido mejorar en este aspecto.
- En relación a los espejos de los baños de las casas de varones se renovaron, se pintó el comedor y otros espacios que permiten una visualización aún más acogedora de la infraestructura.
- Respecto del piso cerámico, se ha variado la limpieza de los pisos de las casas, dos veces al mes se usa virutilla, lo que ha permitido que estos se vean efectivamente más limpios.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Realizar la mantención de los extintores del centro. -Realizar nueva revisión de red húmeda".***



Respuesta:

En referencia a las observaciones realizadas, se han generado las siguientes acciones:

- El mes de noviembre del año recién pasado, se realiza mantención del 100% de los extintores con los que cuenta el centro. Además, con periodicidad mensual se supervisan los extintores, evacuando un reporte dirigido a la Unidad de Prevención de Riesgos de la Dirección Nacional de SENAME.
- En referencia a la revisión de la red húmeda, los meses de marzo, septiembre y diciembre, el centro ejecuta supervisión, evacuando una pauta de cotejo dirigida a la Unidad de Prevención de Riesgos de la Dirección Nacional de SENAME.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. "No se registran verificadores de los procesos investigativos. Se informa al tribunal las sanciones, antes de notificar a los jóvenes y esperar tiempo de apelación".**
- 2. Se debe ser más riguroso para hacer la denuncia de agresiones en la jurisdicción que corresponda. Se debe activar medidas de protección y representación legal en los casos que corresponda. Se deben respetar tiempo de apelación para aplicación de sanciones.**
- 3. No se observan mejoras respecto rigurosidad en el proceso de aplicación de sanciones y comités de disciplina".**

Respuesta:

1. Considerando las observaciones realizadas, se puede mencionar que el centro tiene dentro de sus verificadores de los procesos investigativos los procedimientos regulados a través de la Circular N° 06 (antes circular 2309) emitida con fecha 6 de agosto del año 2019. En ella, el Servicio imparte nuevas instrucciones a organismos tanto de administración directa como colaboradores, en base a procedimientos que se debe utilizar antes hechos eventualmente constitutivo de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del servicio o ingresados para cumplimiento de una sanción o medida. La prioridad es que toda denuncia debe materializarse a través de un oficio dirigido al Ministerio Público de inmediato o dentro de las 24 horas siguientes, documento al cual se le debe realizar seguimiento por parte del funcionario que se encuentra a cargo del centro, incorporando medidas preventivas y acciones realizadas antes, durante y después de tomar conocimiento de los hechos.
Adicionalmente, el centro ejecuta charlas orientadoras por parte del profesional clínico y profesional encargada de casos para prevenir nuevas vulneraciones.
2. Con respecto al comité de disciplina, si bien se informan al tribunal las sanciones, en ocasiones éstas no incluyen las apelaciones o las firmas de los jóvenes porque estos mismos se niegan a firmar o a apelar. Solo el año 2019 existió un solo joven que apeló respecto a su sanción, donde se envió memorándum a Directora Regional.
3. El centro cuenta con 3 archivos de esta circular 06 al igual que del comité de disciplina, las que se encuentran en oficina de Jefatura Técnica, Director y encargada de estadísticas, así como también una nueva pestaña en expediente de los/las jóvenes.



FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. "No existe un TENS ni vehículo propio del centro"

Respuesta:

En referencia a la primera de las observaciones realizadas, y centrando la mirada en el organigrama y la naturaleza de la sanción, los Centros Semicerrados como programa estructurado se desarrollan sobre la base de cinco procesos técnicos claves, a saber:

- Inicio de la sanción y preparación del adolescente.
- Rutina y funcionamiento interno del centro
- Manejo de caso
- Acompañamiento de los adolescentes para la inserción en comunidad.

Tomando el último de los procesos, y considerando la gestión de redes como una acción fundamental para la generación de capitales sociales orientados a la promoción de desarrollo pro social; los CSC ejecutan un trabajo sistemático de colaboración y complementariedad entre los recursos locales en el ámbito territorial. Tantos actores territoriales de educación, capacitación y salud, se convierten en soportes para el acceso de los y las adolescentes.

En el marco de lo descrito, para el caso de prestaciones y acceso a la atención de salud, los y las jóvenes que se encuentran cumpliendo dicha sanción acceden a la atención primaria y en casos de urgencia, se aborda de manera oportuna accediendo a la oferta territorial de Cesfam u Hospital.

En relación a la observación de contar con vehículo propio, como ya fue mencionado en el Factor 1, la adquisición de este bien se encuentra sujeto a disponibilidad financiera.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. "Falta de una rutina o planificación de las actividades diarias de los jóvenes establecida por calendario. Falta de un protocolo de derivación escolar y de capacitación, que establezca etapas, y responsables. Falta de un catastro de establecimientos educacionales".

2. "Elaborar semanalmente un calendario de la rutina diaria de los jóvenes. Elaborar un protocolo de derivación a educación y capacitación. Elaborar un catastro con la oferta de establecimientos educacionales.

En relación a la visita anterior, se mantienen las dificultades en adherencia a taller escolar nocturno, se sugiere evaluar estrategias para fomentar participación. También se sugiere establecer reuniones con magistratura y defensoría, periódicas a objeto de consensuar aspectos relacionados al cumplimiento del plan de intervención".

Respuesta:

1. En el marco de la Ley N°20.084, su reglamento, la guía de manejo de caso y la normativa interna de SENAME, el CSC cuenta con una planificación y estructuración de actividades orientada a la articulación de una rutina para los y las adolescentes que cumplen sanción. Además, cabe destacar que se ha planteado como desafío la diferenciación de rutinas acorde a las necesidades y características de los/las adolescentes, impactando en la organización y estructuración para la jornada diurna. En tal sentido, se plantea fortalecer la oferta en el centro hasta la hora de almuerzo, de manera que la permanencia de los jóvenes sea paulatina en CSC durante el día. Estas rutinas son semanales dado lo concreto del funcionamiento de los jóvenes de nuestro centro. En las noches existen rutinas establecidas que se cumplen.

2. En relación a las observaciones relativas a educación, se puede mencionar lo siguiente:

- En la rutina que se ha trabajado en el CSC, las actividades de corte educativo, tanto de apoyo individual y refuerzo respecto de los jóvenes que asisten a clases durante las mañanas, se fomenta la participación a diario con actividades motivadoras y de



interés de los jóvenes. Además, durante las mañanas se cuenta con ASE, destinada a la atención de jóvenes a través de actividades socioeducativas.

- En referencia a los protocolos, este centro cuenta con ello. No obstante, serán revisados y actualizados de ser necesario.
- En relación a la observancia de "elaborar un catastro con la oferta de establecimientos educacionales" se actualizará acorde a la oferta actual en los territorios de los/las adolescentes que cumplen sanción.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. ***"Se mantiene el requerimiento de contar con un segundo refrigerador para la mantención de los postres a temperatura adecuada".***

Respuesta:

En la actualidad se cuenta con cuatro refrigeradores para la mantención de los alimentos, de los cuales uno es utilizado para la mantención de los postres a temperatura adecuada.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. ***"Independiente de la ritualización de acciones planteadas en el quehacer de la unidad, no se observa un compromiso de mayor con potenciar el desarrollo de los jóvenes, considerando que sólo asisten al centro 16 jóvenes con 34 profesionales a cargo de cuidado y potenciación de jóvenes".***
2. ***"Mejorar condiciones de aseo al interior de centro, que permitan visualizar una mayor compenetración y apego inicial de jóvenes con centro"***

Respuesta:

1. Desde el ingreso de cada joven se aplican instrumentos asociados al consumo, basados principalmente en el auto reporte. En este contexto y a través de la profundización diagnóstica se realizan las derivaciones de cada joven según corresponda al programa de tratamiento especializado, lo que, en ocasiones, se ve desfavorecido por la condición de voluntariedad de los tratamientos, no obstante, el esfuerzo y compromiso permanente de los involucrados en el trato e intervención directa de cada joven que lo requiere.
2. En la línea de lo observado, en el factor 1 se da respuesta, relativo a mejorar condiciones de aseo al interior del centro.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. ***"Generar espacios de asignación de tareas, retroalimentación, supervisión y control de las funciones propias del personal de aseo, dado que se cuenta con el personal suficiente para el área de trabajo, a fin de que esto no sea nuevamente observado como deficiente por los jóvenes".***

Respuesta:

1. Como ya ha sido expresado en líneas anteriores, el proceso de rutina estructurada y manejo de casa, es uno de los focos y desafíos para la gestión del centro. En tal sentido, y de acuerdo a las condiciones que se requieren para la habitabilidad de los/las jóvenes, desde la jefatura administrativa, las labores de supervisión y control, se incrementarán en su frecuencia.



II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin observaciones

III. AVANCES:

En relación al protocolo de traspaso y entrega de medicamentos comprometido en anterior CISC informar que si bien ya se encuentra elaborado aún no ha sido sancionado. Principalmente por motivos de la realidad nacional en el año 2019 (paros), no ha sido posible reunirse como mesa entre SENAME, SENDA y GAMMA, para analizar cada uno de los puntos críticos que se presentan como centro (ej. entrega de medicamentos, que pasa cuando algún joven ingresa con mucho consumo etc.), indicaciones que es necesario abordar con las instituciones antes mencionadas. Cabe hacer mención que a partir del primer semestre 2020 dicho protocolo deberá estar sancionado y socializado a equipo técnico.

Por otro lado, en relación a la observación de una coordinación para capacitar tanto a los funcionarios como los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en el centro respecto al tema de género, señalar que el Gestor de Redes durante este semestre se coordinará con instituciones públicas o privadas a nivel local (INJUB, APS, SERNAM Universidad Autónoma, Universidad Católica a través de la carrera de psicología Y/o Trabajo Social entre otros) para incorporar dicha temática de acuerdo a las necesidades e interés de jóvenes y funcionarios.